

| No. | Responsable | Detalle de Recomendación | Resumen de Avance | Estado | Observaciones |
|-----|-------------|--|---|----------|---------------|
| 3 | GG | Recomendación 3. Al Gerente General. Dispondrá al Gerente Jurídico, realice el estudio del proyecto del instructivo interno y verifique que describa las tareas y actividades requeridas, para el proceso de recaudación de tasas por servicios aeroportuarios, desde su inicio hasta el archivo y custodia de la documentación de soporte de los ingresos, el mismo que será puesto a consideración de su autoridad, para la aprobación y posterior aplicación. | <p>Mediante Memorando EPMSA-GC-2021-0158-ME, de fecha 23 de marzo del 2021, el GC remite criterio jurídico en atención al artículo 119, numeral 1, de la Constitución.</p> <p>En forma que, no habiéndose dirigido la recomendación 1 del Informe General DAI-AI-0702-2016 al Director de la EPMSA, sino a su Presidente, y cuyo cumplimiento, además, depende principalmente de la gestión de distintas gerencias de la EPMSA, considero pertinente recomendarle, señale Gerente General, que sugiera al Director la reforma de la resolución 005-09-2018 de 7 de noviembre de 2018.</p> <p>Se podrán cumplir una vez cerrado el proceso de donación del inmueble, por lo que continúa en fase de cumplimiento.</p> <p>Mediante memorando EPMSA-GC-2021-0201-ME, de fecha 02 de febrero de 2021, la gerente general dispone tomar acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la recomendación.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GCC-2021-0201-ME de fecha 14 de enero de 2022, la Gerencia del Control de Control de la Concepción remite el informe de avance en cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4 del examen especial DAI-AI-0702-2016 del mes de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0278-ME de fecha 27 de diciembre de 2021 la GGC remite el informe de avance del examen especial No. DAI-AI-0702-2016 de la recomendación 3 en referido informe se especifica que:</p> <p>"La Dirección del Control de la Ambiente, informa que en el mes de noviembre el predio denominado GAE-45, se encuentra aún en proceso de donación a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la suscripción del acuerdo interinstitucional, encontrándose pendiente la suscripción del mismo por las partes involucradas, en ese contexto esta Gerencia informará de forma oportuna cuando se concrete el proceso mediante donación del predio GAE-45."</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GC-2021-0488-ME del 02 de diciembre de 2021, la Gerencia Jurídica menciona, entre otros cosas, lo siguiente:</p> <p>"Respecto a que se "informe también sobre los avances alcanzados en relación al estado de donación del Predio GAE-45, posterior a lo ya señalado en su Memorando No. EPMSA-GC-2021-0488-ME del 21 de octubre de 2021", debió informarse que la presente fecha no se ha recibido respuesta por parte del Municipio, en cuanto haya alguna novedad se informará inmediatamente."</p> <p>Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0257-ME 23 de noviembre de 2021 la GGC remite el informe de avance del examen especial DAI-AI-0702-2016 de la recomendación 3 en referido informe se especifica que:</p> <p>"La Dirección de Control Ambiental informa con correo del 08 de septiembre de 2021 la Gerencia Jurídica, señaló que según el consentimiento que "L..." con fecha 03 de noviembre del 2021 se ingresó escrito de impulso, solicitando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juicio No. 17811-2020-00099, se solicite su fije fecha y hora una audiencia de sustanciación del litigio administrativo. • Juicio No. 17811-2018-00087, se solicite su fije fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia de recibo de caución." <p>En aduce que los escritos adjuntos al correo de la referencia tienen fecha de ingreso de 23 de septiembre de 2021 y no de 03 de noviembre del mismo año, como lo señala la Gerencia Jurídica en el correo en mención.</p> <p>"De acuerdo a las gestiones antes descritas, se puede evidenciar que el predio denominado GAE-45, se encuentra aún en proceso de donación a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la suscripción del acuerdo interinstitucional, encontrándose pendiente la suscripción del mismo por las partes involucradas, en ese contexto esta Gerencia informará de forma oportuna cuando se concrete el trámite mediante donación del predio GAE-45."Mediante Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0258-ME de fecha 17 de noviembre de 2021 la GGC remite el informe de avance del examen especial DAI-AI-0702-2016 de la recomendación 3 en referido informe se especifica que:</p> <p>"La Dirección de Control Ambiental informa con correo del 08 de septiembre de 2021 la Gerencia Jurídica informó que "con fecha 03 de noviembre del 2021 se ingresó escrito de impulso, solicitando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Juicio No. 17811-2020-00099, se solicite su fije fecha y hora una audiencia de sustanciación del litigio administrativo. • Juicio No. 17811-2018-00087, se solicite su fije fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia de recibo de caución." <p>En función de lo indicado por la Gerencia Jurídica, se envían sobre el trámite del Predio GAE-45 para conformación del dicho gestión oportunamente.</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GC-2021-0534-Me de fecha 19 de noviembre de 2021, la GGC remite el informe de avance de cumplimiento de la recomendación 3 del examen DAI-AI-0702-2016, en referido informe se señalan lo siguiente la EPMSA, a través de la Gerencia Jurídica, se encuentran realizando las coordinaciones necesarias entre el Municipio y el Ministerio de Defensa Nacional, para completar la donación del predio denominado GAE-45.</p> <p>Adicionalmente se encuentran impulsando los procesos judiciales, referidos a la licitación.</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0262-ME de 12 de noviembre de 2021, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CGE y el Faldem Especial DAI-AI-0702-2016 a la GJ ambiental.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GAJ-2021-0865-ME de fecha 30 de julio 2021, la GAF remite a la GPP el informe de cumplimiento y copia.</p> | CUMPLIDA | |
| 4 | GG | Recomendación 4. A la Gerente General, dispondrá: Suscribir el Acta de Entrega Recreación, Definitiva del Inventario de Inmuebles de propiedad Municipal; en presencia de Notario Público del cantón, luego de finalizada la etapa de verificación de inmuebles y documentos de respaldo, a fin de que se concluya y finiquite la entrega recepción de los bienes que conforman el AIMS. | <p>En forma que, no habiéndose dirigido la recomendación 1 del Informe General DAI-AI-0702-2016 al Director de la EPMSA, sino a su Presidente, y cuyo cumplimiento, además, depende principalmente de la gestión de distintas gerencias de la EPMSA, considero pertinente recomendarle, señale Gerente General, que sugiera al Director la reforma de la resolución 005-09-2018 de 7 de noviembre de 2018.</p> <p>Se podrán cumplir una vez cerrado el proceso de donación del inmueble, por lo que continúa en fase de cumplimiento.</p> <p>Mediante memorando EPMSA-GC-2021-0201-ME, de fecha 02 de febrero de 2021, la gerente general dispone tomar acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a la recomendación.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GCC-2021-0201-ME de fecha 14 de enero de 2022, la Gerencia del Control de Control de la Concepción remite el informe de avance en cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4 del examen especial DAI-AI-0702-2016 del mes de diciembre de 2021.</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0278-ME de fecha 27 de diciembre de 2021 la GGC remite el informe de avance del examen especial No. DAI-AI-0702-2016 de la recomendación 4 en referido informe se especifica que:</p> <p>"La Dirección del Control de la Ambiente, informa que mediante Memorando No. EPMSA-GC-2021-0488-ME del 02 de diciembre de 2021, la Gerencia Jurídica menciona, entre otros cosas, lo siguiente:</p> <p>"Respecto a que se "informe también sobre los avances alcanzados en relación al estado de donación del Predio GAE-45, posterior a lo ya señalado en el Memorando No. EPMSA-GC-2021-0488-ME del 21 de octubre de 2021", debió informarse que a la presente fecha no se ha recibido respuesta por parte del Municipio, en cuanto haya alguna novedad se informará inmediatamente."</p> <p>Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0257-ME 23 de noviembre de 2021 la GGC remite el informe de avance del examen especial DAI-AI-0702-2016 de la recomendación 3 en referido informe se especifica que:</p> <p>"Mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2021 la Dirección de Control Ambiental solicitó a la Gerencia Jurídica se informe sobre los avances alcanzados en el relacionado con la legislación del trámite del predio del GAE-45 al Municipio de Quito, en obtener respuesta hasta la fecha de elaboración del presente informe."</p> <p>Con Memorando No. EPMSA-GC-2021-0483-ME del 04 de octubre de 2021, la Gerencia Jurídica remite un cuadro resumen con el detalle de los juicios, mismo que se encuentra anexo al informe de la Dirección del Control Ambiental".</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GCC-2021-0250-ME de fecha 17 de noviembre de 2021 la GGC remite el informe de avance del examen especial DAI-AI-0702-2016 de la recomendación 4 en referido informe se especifica que:</p> <p>"Mediante correo electrónico del 30 de septiembre de 2021 la Dirección de Control Ambiental solicitó a la Gerencia Jurídica se informe sobre los avances alcanzados en la legislación del trámite del predio del GAE-45 al Municipio de Quito, en obtener respuesta hasta la fecha de elaboración del presente informe."</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GC-2021-0534-Me de fecha 19 de noviembre de 2021, la GGC remite el informe de avance de cumplimiento de la recomendación 4 del examen DAI-AI-0702-2016, en referido informe se señalan lo siguiente:</p> <p>La EPMSA, a través de la Gerencia Jurídica, se encuentran realizando las coordinaciones necesarias entre el Municipio y el Ministerio de Defensa Nacional, para completar la donación del predio denominado GAE-45.</p> <p>Se encuentra a la espera de la firma del señor Alcalde del MDSM, quien genera validación de la Procuraduría Metropolitana suscrita por Acuerdo Interinstitucional para la donación del predio GAE-45.</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GC-2021-0302-Me de 12 de noviembre de 2021, la GG dispone el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CGE y el Faldem Especial DAI-AI-0702-2016 a la GJ ambiental.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GC-2021-0278-ME, de fecha 12 de junio del 2021, la GG pone en conocimiento a la GPP el memorando EPMSA-GC-2021-0260-ME de 08 de junio del 2021 remitido a la Gerencia Administrativa Financiera, mismo que guarda relación con el mismo asunto, toda vez que se informa el estado actual de los procesos judiciales suscitados en contra del CADRE, así como información respecto las promesas de realizadas por la EPMSA a fin de que el Consentimiento restituya los valores que fueron cancelados ante la multa impuesta.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GC-2021-0205-ME de 12 de mayo 2021, la Gerencia Jurídica remite el informe de avance de cumplimiento de recomendaciones señaladas, que respecta a esta recomendación, y señala a los efectos de lo cual se ha informado, se encuentran dentro del Juicio Contencioso Administrativo, que que la EPMSA en contra del GAD Provincial de Pichincha, por Silencio Administrativo por falta de respuesta por parte de la Autoridad Ambiental Provincial respecto al cierre de la banca ambiental del antiguo aeropuerto y en razón de que el referido Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, no ha fijado aún fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GCC-2021-0285-ME de fecha 23 de abril 2021, la GGC remite el informe de la Dirección de Control Ambiental, en el que indica:</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GCC-2021-0285-ME del 21 de febrero de 2021 la GGA envía a la Gerencia Jurídica informe sobre los avances alcanzados en relación a la liberación del predio GAE-45.</p> <p>Mediante Memorando No. EPMSA-GC-2021-0208-ME del 11 de marzo de 2021, la Gerencia Jurídica informa a la Dirección de Control Ambiental que "La Gerencia Jurídica de la EPMSA [...] ha coordinado a través de la generación de varias reuniones y mesas de trabajo, entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con el afán de definir la tramitación para la donación del predio GAE-45."</p> <p>El momento el Ministerio de Defensa Nacional habría acordado finalmente la entrega del inmueble, el mismo que se encuentra bajo contrato de comodato entregado al Registro Civil, entidad que ha realizado la petición de constancia de dicho instrumento Jurídico al Municipio, toda vez que al no haber alcanzado, los avances, indicados de dicha entidad, por lo tanto, continuamos agitando los pronunciamientos, que a cada uno le corresponde el ámbito de sus competencias, y efectos de que se concrete la referida recomendación de Autoridad Técnica, lo cual se recomendará de manera oportuna."</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GC-2021-0204-ME, de fecha 19 de febrero 2021 señala "mida, que respecto a esta recomendación, y debido a que los prefitos a las cuales hace referencia, se encuentran dentro del Juicio Contencioso Administrativo, que sigue la EPMSA en contra del GAD Provincial de Pichincha, por Silencio Administrativo por falta de respuesta por parte de la Autoridad Ambiental Provincial respecto al cierre de la banca ambiental del antiguo aeropuerto y en razón de que el referido Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, no ha fijado aún fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GCC-2021-0260-ME de 08 de junio del 2021 remitido a la Gerencia Administrativa Financiera, mismo que guarda relación con el mismo asunto, toda vez que se informa el estado actual de los procesos judiciales suscitados en contra del CADRE, así como información respecto las promesas de realizadas por la EPMSA a fin de que el Consentimiento restituya los valores que fueron cancelados ante la multa impuesta.</p> <p>El cierre del Juicio Contencioso Administrativo, según lo mencionado en el detalle de la Recomendación 2.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GC-2021-0205-ME de 12 de mayo 2021, la Gerencia Jurídica remite el informe de avance de cumplimiento de recomendaciones señaladas, que respecta a esta recomendación, y señala a los efectos de lo cual se ha informado, se encuentran dentro del Juicio Contencioso Administrativo, que que la EPMSA en contra del GAD Provincial de Pichincha, por Silencio Administrativo por falta de respuesta por parte de la Autoridad Ambiental Provincial respecto al cierre de la banca ambiental del antiguo aeropuerto y en razón de que el referido Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, no ha fijado aún fecha y hora para que se lleve a cabo la audiencia.</p> <p>Mediante memorando No. EPMSA-GCC-2021-0285-ME, de 11 de diciembre de 2020, la GGC informó:</p> <p>11. Mediante memorando No. EPMSA-GCC-2020-0254-ME, de 11 de diciembre de 2020, la GGC informó:</p> <p>11. El cierre del Juicio Contencioso Administrativo, según lo mencionado en el detalle de la Recomendación 2.</p> <p>En el informe de avance, se realizó que mediante Oficio No. EPMSA-GC-2021-0208-ME de fecha 20 de septiembre de 2021 la Gerencia Jurídica remite una instancia sobre la situación del Predio denominado GAE-45, con Oficio No. GAD/MQ/MDG-2020-1000 de fecha 20 de septiembre de 2021.</p> | CUMPLIDA | |

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE : Gerencia de Planificación y Proyectos

Mes de Seguimiento: Julio 2022